Yotoco, Valle del Cauca, octubre de 2026.

De conformidad con la verificación de requisitos documentada en el formato institucional de Verificación de Cumplimiento de Requisitos para Prestación de Servicios, el Municipio de Yotoco certifica la idoneidad y experiencia de **ADRIAN ROJAS BOLAÑOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.116.232.507** de Tuluá, Valle del Cauca, para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA VETERINARIA PARA LA PLANEACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA CANINA Y FELINA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, CON LA DISPONIBILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA DE LOS MEDIOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL AUXILIAR NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN PREQUIRÚRGICA, QUIRÚRGICA Y POSOPERATORIA*".

La verificación se sustenta en la hoja de vida, la propuesta y los documentos aportados por el aspirante a contratista, así:

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Capacidad jurídica:	SÍ	Persona natural mayor de edad, identificada con C.C. 1.116.232.507 de Tuluá. Declara en la propuesta no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades. Los soportes de Procuraduría, Contraloría, Policía y REDAM, del 09/09/2026, no reportan impedimentos dentro de su respectivo alcance. Verificación conforme a los artículos 6 y 8 de la Ley 80 de 1993.
Perfil:	SÍ	Médico Veterinario Zootecnista de la Universidad de Córdoba. Acta de grado No. 730029 y diploma del 24/06/2011. Matrícula COMVEZCOL No. 21.089, con constancia de vigencia y certificado de antecedentes ético-disciplinarios del 09/09/2026 que acreditan su habilitación profesional

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia:	SÍ	La Secretaría de Salud de Yotoco certifica experiencia en esterilización canina y felina en los contratos No. 100-18.05.501S de 2023 (05 al 22/12/2023), No. 100-18.04.240S de 2023 (10/07 al 10/11/2023) y No. 100-18.04.202S de 2021 (17/08 al 30/12/2021), según certificaciones de 23/01/2024, 29/11/2023 y 30/01/2023, respectivamente. La propuesta asume la dirección técnica personal y la disponibilidad de equipos, insumos, infraestructura, transporte y personal auxiliar para siete jornadas y 240 animales.

La presente certificación se expide en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, con fundamento en la verificación documental de la idoneidad y experiencia relacionada exigidas para ejecutar el objeto, y en el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

LEYDI JOHANNA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
JEFE OFICINA UMATA

***Proyectó**: Leydi Johanna Hernández Ramírez – jefe UMATA*
***Revisó**: Leydi Johanna Hernández Ramírez – jefe UMATA*